

ACTA Nro. 8

En el despacho de la Secretaría de Coordinación General de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a 31 de mayo de 2017, reunida la Junta Electoral, con la presencia de los miembros: Dr. Diego Tatián, Dr. Diego Letzen, Cecilia I. Richelli, Pablo J. Garay, Dr. Andrés D. Izeta, en cumplimiento Art. 65 Inc. "A" Ord. Del H.C.D. 19/10 pasa a considerar:

I. Que atento a la comunicación electrónica enviada al Departamento Electoral de Rectorado posteriores a la publicación de padrones provisorios COMUE-UNC:0004527/17 de fecha 5 de mayo de 2017 "envío de altas y bajas del padrón de estudiantes de historia", y que en el **padrón de estudiantes de historia provisorio** publicado oportunamente en sistema UCUMARI por el Departamento Electoral del Rectorado, se encontraba incorporado sin ningún tipo de observación el estudiante que se detalla a continuación:

- Eli Mikael DNI: 18903047

Que el Departamento Electoral remitió dicha información al Área de Cómputos de la U.N.C.

Que atento a que el estudiante mencionado ha sido eliminado en la publicación del padrón definitivo, sin mediar comunicación al respecto, la Junta Electoral de la FFyH por unanimidad **RESUELVE**: incorporar al estudiante mencionado precedentemente al padrón definitivo.

Y para que así conste previa lectura y ratificación firman de común acuerdo los miembros de la Junta Electoral.


Diego Tatián
Decano


Andrés Izeta
Docente


Cecilia Richelli
No Docente


Diego Letzen
Docente


Pablo Garay
No docente